

veras son vanos bártulos como dignos de la marina. Dección p.<sup>o</sup> q.  
si ásimo Haciendo se concurse facilidades q. puede ser más á  
la Puebla se su Cava el Taigo, pongamos p. q. Zempo a 30 d<sup>o</sup> la fa  
nega, no le obligare á emplear un dia en hiz q. dice Pueblo con  
su Inspeccio Cabellaria á Complicado por el mismo precio pagando  
el pecunio se un Trabajo diario y garantizado aquello regular para  
su manutencion. sin darse dígnos q. sea el medio mas económico -  
el Gobernador q. dice q. se hace modo veria q. q. en el  
adido se los Campos y contribución con un Trabajo á la felicidad  
del mundo. Diversas Instancias y persuasión la necesidad se Sabe  
Causa la R<sup>l</sup>. P<sup>o</sup> S<sup>o</sup>. se 2. se Hacienda N.S.A. sin q. lo pudieren  
impedir el establecimiento se Pueblos y libres Comercio se quano ni  
tan sencilla Causa q. impone el Hon<sup>r</sup> se la Incom<sup>o</sup> p. q. en  
primer lugar el Pueblo se Abram q. se con Causa Causal  
que se manutenga á fin derecho. y no se valga en el q. q. p. q.  
q. p. q. se su establecimiento q. se valga el Socorro se  
los Pueblos para remunerar, y q. se fuese necesario q. se q. se  
le de bechera para beneficio q. se verifico q. se el Pueblo  
se Abram á la razón q. se como visto le hubiere p. q. se  
el fin primordial p. q. que fue creado y q. se no puede res-  
tir q. se excepto al Apoderado q. para impugnar la  
petición q. se q. q. la R<sup>l</sup>. P<sup>o</sup> S<sup>o</sup>. se 2. se

